COMUNICACIÓN ACEPTACION OFERTA

Señor:
RICARDO ALFREDO ROMERO SANCHEZ
c.c. 80387042
Dirección: Vereda Santa Cecilia Sector Martinez - El Colegio
Correo Electrónico: ferreterialosfaraones@gmail.com
Teléfono: 3134187552

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta – Invitación Pública, Contratación de Mínima Cuantía MC-007-2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por usted ha sido aceptada por cumplir con las condiciones exigidas por el municipio, en el proceso de selección del asunto.

Para todos los efectos a que haya lugar se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato correspondiente al proceso de mínima cuantía MC-007 de 2024, negocio jurídico que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera: MC-SUM-122-2024.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y obligaciones señaladas en los estudios previos, la invitación pública N° MC-SUM- 07 de 2024 y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos y cláusulas generales de la descripción contractual son las siguientes:

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATO N°	MC-SUM-122-2024
LUGAR Y FECHA DE ACEPTACIÓN	EL COLEGIO - CUNDINAMARCA, 18 de marzo de 2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL COLEGIO
CONTRATISTA	RICARDO ALFREDO ROMERO SANCHEZ
CEDULA	c.c. 80387042
DIRECCIÓN	ferreterialosfaraones@gmail.com
TELÉFONO (S)	3134187552
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA
VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a la prestación a entera satisfacción de EL MUNICIPIO, será de SEIS (6) MESES o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin superar la vigencia fiscal 2024.

<table>
<tr>
<td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td>
<td>El valor total del presente contrato es la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.400.000,00) MONTO AGOTABLE.

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor por el cual le fue aceptada la oferta mediante pagos parciales equivalente a los bienes suministrados por el Contratista al Municipio.

Los pagos parciales no implican recibo o aprobación definitiva por parte del Municipio de las actividades ejecutadas o productos entregados, y por consiguiente, no eximen al Contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil que se genere.

En todo caso los desembolsos se realizarán por contados, que se efectuarán de acuerdo al PAC y a la existencia de los recursos en la Secretaria de Hacienda municipal.

Para el pago respectivo el contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, todo ello de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003. Por su parte el supervisor del contrato deberá presentar y suscribir informe y acta sobre el cumplimiento del contrato, anexando soportes necesarios para constatar la ejecución material del contrato.</td>
</tr>
<tr>
<td>SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td>
<td>Para efectos del presente contrato, la Secretaría de Hacienda expidió la disponibilidad presupuestal así.

<table>
<tr><th>No. del CDP Y FECHA</th><th>RUBROS Y FUENTES</th></tr>
<tr><td>000198 DEL 5 DE FEBRERO DE 2024</td><td>RUBRO: 2.3.2.01.01.001.03.18.24.6 Realizar 10 intervenciones del espacio público municipal en el cuatrienio tendientes al mejoramiento del encuentro ciudadano.
SECTOR: 4002 Transporte
FUENTE: 015 1.2.4.3.03 – SGP propósito general libre inversión.

RUBRO: 2.3.2.01.01.001.03.18.43.133 Construir, Mejorar, rehabilitar y/o mantener 15 escenarios deportivos y/o recreativos</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

		SECTOR: 4301 Deporte y Recreación **FUENTE:** 007 1.2.4.3.04 – SGP propósito general libre destinación **RUBRO:** 2.3.2.02.02.009.33.145 Construir, mejorar, adecuar y/o mantener 10 escenarios culturales **SECTOR:** 3301 Cultura **FUENTE:** 015 1.2.4.3.03 – SGP propósito general libre inversión. **RUBRO:** 2.3.2.02.02.009.21.195 Construir, mejorar y/o mantener 3 infraestructuras de equipamiento municipal **SECTOR:** 4599 Minas y Energía **FUENTE:** 001 1.2.1.0.00 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación

OFERTA ECONÓMICA

El valor total del presente contrato es la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS **DE PESOS ($36.400.000) M/CTE A MONTO AGOTABLE.**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	Valor unitario
1	SUBBASE GRANULAR B-200	M3	1	125000
2	ARENA GRIS	M3	1	172000
3	ARENA AMARILLA	M3	1	158000
4	GRAVA	M3	1	172000
5	CEMENTO PORTLAND TIPO 1 SACO X 50 KG	UN	1	48000
6	VARILLA ACERO CORRUGADO 1/2" X 6 M	UN	1	45000
7	VARILLA ACERO CORRUGADO 3/8" X 6M	UN	1	26000
8	ALAMBRE DE AMARRE	KG	1	11900
9	BLOQUE No 4	UN	1	2600
10	RECEBO COMÚN	M3	1	106000
11	CUÑETE X 5 GALONES VINILO BLANCO TIPO 2 INTERIOR	UN	1	304000

	12	CUÑETE X 5 GALONES VINILO ACRÍLICO BLANCO PARA EXTERIOR -TIPO 1 SUPERLAVABLE	UN	1	640000
	13	PINTURA EN ESMALTE X GALÓN COLORES VARIOS	UN	1	119000
	14	ESTUCO PLÁSTICO ACRÍLICO X CANECA 5 GALONES	UN	1	140000
	15	THINER X GALÓN	UN	1	39000
	16	CINTA ENMASCARAR 1" X 40 METROS	ROLLO	1	11000
	17	RODILLO FELPA 9" PROFESIONAL	UN	1	10000
	18	BROCHA CERDA MONA 3"	UN	1	10000
	19	LIJA DE AGUA X PLIEGO	UN	1	2600
	20	MALLA PLÁSTICA TIPO ANGEO	M2	1	7900
	21	SELLADOR POLIURETANO ELÁSTICO GRIS X 300ml	UN	1	46000
	22	PLACA FIBROCEMENTO 6MM 244X122CM 26.61 KG	UN	1	74000
	23	VIGUETA 1-1/2" X 3/4" CAL. 0.38MM X 2.44 METROS	UN	1	6800
	24	LAMINA DRYWALL 1/2" 1.22 X 2.44 M	UN	1	49000
	25	CINTA MALLA 45 M X 5 CM FIBRA DE VIDRIO	UN	1	73000
	26	TORNILLO PARA DRYWALL 6X1	UN	1	190
	27	REPELENTE AGUA PARA FACHADAS X 3kg	UN	1	174000
	28	RESINA ACRÍLICA IMPERMEABILIZANTE X 750 GRAMOS	UN	1	35000
	29	PINTURA ACRÍLICA ALTA ASEPSIA BLANCO CANECA X 5 Galones	UN	1	687000

	30	CERÁMICA PISO 50 X 50 COLOR VARIADO	M2	1	80000
	31	CERÁMICA PISO 30 X 30 COLOR VARIADO	M2	1	50000
	32	CERÁMICA PISO-PARED 20 X 20 COLOR VARIADO	M2	1	58000
	33	BOQUILLA CON LÁTEX COLOR VARIADO 1-5 MM CAJA X 5KG	UN	1	42000
	34	PEGANTE CERÁMICO GRIS X 25 KG	UN	1	28000
	35	INTERRUPTOR DOBLE BLANCO INSTITUCIONAL	UN	1	15000
	36	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO INSTITUCIONAL	UN	1	7900
	37	TOMA DOBLE BLANCO INSTITUCIONAL	UN	1	10000
	38	TOMA ELÉCTRICA SEGURIDAD GFCI	UN	1	39000
	39	LÁMPARA LED ANTIPOLVO 2 X 18 W	UN	1	24800
	40	SENSORES MOVIMIENTO	UN	1	52800
	41	BOMBILLOS 7W LED	UN	1	9000
	42	BOMBILLOS 10W LED	UN	1	12800
	43	AMARRES PLÁSTICOS BLANCO LARGO X 50 UND (zunchos)	UN	1	26000
	44	CINTA ELECTRICA REF 1500 18 MM X ROLLO	UN	1	11000
	45	VÁLVULA LLENADO HIDROSTÁTICA Y AGUA STOP ALTURA AJUSTABLE	UN	1	33000
	46	MANGUERA ACOPLE CON VÁLVULA REGULADORA 1/2 x 1/2 PLÁSTICA 40 cm	UN	1	22000

	47	LAMINA ALVEOLAR POLICARBONATO 4mm 2,95 X 1,05 METROS CRISTAL	UN	1	160000
	48	TEJA PLÁSTICA No 4	UN	1	37000
	49	TEJA PLÁSTICA No 5	UN	1	46000
	50	TEJA PLÁSTICA No 6	UN	1	55000
	51	TEJA PLÁSTICA No 7	UN	1	64000
	52	TEJA PLÁSTICA No 8	UN	1	74000
	53	TEJA PLÁSTICA No 9	UN	1	83000
	54	TEJA PLÁSTICA No 10	UN	1	92000
	55	TEJA FIBROCEMENTO No 4	UN	1	42000
	56	TEJA FIBROCEMENTO No 5	UN	1	52000
	57	TEJA FIBROCEMENTO No 6	UN	1	63000
	58	TEJA FIBROCEMENTO No 7	UN	1	74000
	59	TEJA FIBROCEMENTO No 8	UN	1	84000
	60	TEJA FIBROCEMENTO No 9	UN	1	95000
	61	TEJA FIBROCEMENTO No 10	UN	1	105000
	62	CABALLETE FIBROCEMENTO FIJO	UN	1	59000
	63	FLANCHE 25 x 240 CM CALIBRE 26	UN	1	33000
	64	CABALLETE FIBROCEMENTO ARTICULADO SUPERIOR	UN	1	27000

	65	CABALLETE FIBROCEMENTO ARTICULADO INFERIOR	UN	1	27000
	66	CANAL AGUA LLUVIAS PVC BLANCA X 3 METROS	UN	1	59000
	67	UNIÓN CANAL AGUA LLUVIAS PVC BLANCA	UN	1	8400
	68	UNIÓN BAJANTE CANAL AGUA LLUVIAS PVC BLANCA	UN	1	25000
	69	SOPORTE CANAL AGUA LLUVIAS PVC BLANCA	UN	1	9000
	70	TAPA EXTERNA IZQUIERDA CANAL AGUA LLUVIAS PVC BLANCA	UN	1	9500
	71	TAPA EXTERNA DERECHA CANAL AGUA LLUVIAS PVC BLANCA	UN	1	9500
	72	BAJANTE CANAL AGUA LLUVIAS PVC BLANCA	UN	1	76000
	73	SANITARIO COMPLETO REDONDO DESCARGA SINGLE 4,8 LITROS CON ACCESORIOS, BLANCO INSTITUCIONAL	UN	1	440000
	74	LLAVE TERMINAL PLÁSTICA JARDÍN 1/2"	UN	1	25000
	75	SIFÓN BLANCO FLEXIBLE LVM - LVP UNIVERSAL 86 CM	UN	1	19000
	76	CODO 2" PVC - (SANITARIO)	UN	1	4600
	77	CODO 3" PVC - (SANITARIO)	UN	1	8500
	78	CODO 4" PVC - (SANITARIO)	UN	1	11000
	79	UNIÓN 2" PVC - (SANITARIO)	UN	1	2500
	80	UNIÓN 3" PVC - (SANITARIO)	UN	1	6500

	81	UNIÓN 4" PVC - (SANITARIO)	UN	1	8500
	82	TUBERÍA PVC SANITARIO DE 2 " X 6 MTS (TIPO PESADA)	UN	1	85000
	83	TUBERÍA PVC SANITARIO DE 3 " X 6 MTS (TIPO PESADA)	UN	1	125000
	84	TUBERÍA PVC SANITARIO DE 4 " X 6 MTS (TIPO PESADA)	UN	1	165000
	85	ORINAL PORCELANA BLANCO INSTITUCIONAL CON GRIFERÍA PUSH	UN	1	345000
	86	LAVAMANOS DE COLGAR PORCELANA BLANCO INSTITUCIONAL CON GRIFERÍA	UN	1	137563
	87	REJILLA SIFÓN ALUMINIO 3" X 2"	UN	1	12000
	88	ESPEJO 4 MM PULIDO, DE ACUERDO A MEDIDAS SOLICITADAS	M2	1	165000
	89	SILICONA VIDRIO Y ALUMINIO TRANSPARENTE X 300ml	UN	1	15800
	90	OMEGA 2-5/16 x ¾" 0.38mm 2.44m	UN	1	7000
	91	BOQUILLA CON LÁTEX COLOR VARIADO 1-5 MM CAJA X 2KG	UN	1	22000
	92	VARILLA ACERO CORRUGADO 1" * 6M	UN	1	185000
	93	ANGULO 1 1/2" X 3/18 X 6M	UN	1	145000
	94	BISAGRA DE 3/4" CILINDRICAS	UN	1	6800
	95	SOLDADURA 6013 332 X KG	UN	1	34000
	96	CONCREMALLA 4MM X 6M	UN	1	175000

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR (Especificaciones Técnica)

El proyecto SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA.

Se clasifica como un Servicio según la UNSPSC, bajo los códigos:

30191800: Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento -

El contratista se obliga para con el Municipio a prestar el servicio de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas descritas dentro del estudio previo que hace parte integral del proceso.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	SUBBASE GRANULAR B-200	M3	1
2	ARENA GRIS	M3	1
3	ARENA AMARILLA	M3	1
4	GRAVA	M3	1
5	CEMENTO PORTLAND TIPO 1 SACO X 50 KG	UN	1
6	VARILLA ACERO CORRUGADO 1/2" X 6 M	UN	1
7	VARILLA ACERO CORRUGADO 3/8" X 6M	UN	1
8	ALAMBRE DE AMARRE	KG	1
9	BLOQUE No 4	UN	1
10	RECEBO COMÚN	M3	1
11	CUÑETE X 5 GALONES VINILO BLANCO TIPO 2 INTERIOR	UN	1
12	CUÑETE X 5 GALONES VINILO ACRÍLICO BLANCO PARA EXTERIOR -TIPO 1 SUPERLAVABLE	UN	1
13	PINTURA EN ESMALTE X GALÓN COLORES VARIOS	UN	1
14	ESTUCO PLÁSTICO ACRÍLICO X CANECA 5 GALONES	UN	1
15	THINER X GALÓN	UN	1
16	CINTA ENMASCARAR 1" X 40 METROS	ROLLO	1
17	RODILLO FELPA 9" PROFESIONAL	UN	1
18	BROCHA CERDA MONA 3"	UN	1

	19	LIJA DE AGUA X PLIEGO	UN	1
	20	MALLA PLÁSTICA TIPO ANGEO	M2	1
	21	SELLADOR POLIURETANO ELÁSTICO GRIS X 300ml	UN	1
	22	PLACA FIBROCEMENTO 6MM 244X122CM 26.61 KG	UN	1
	23	VIGUETA 1-1/2" X 3/4" CAL. 0.38MM X 2.44 METROS	UN	1
	24	LAMINA DRYWALL 1/2" 1.22 X 2.44 M	UN	1
	25	CINTA MALLA 45 M X 5 CM FIBRA DE VIDRIO	UN	1
	26	TORNILLO PARA DRYWALL 6X1	UN	1
	27	REPELENTE AGUA PARA FACHADAS X 3kg	UN	1
	28	RESINA ACRÍLICA IMPERMEABILIZANTE X 750 GRAMOS	UN	1
	29	PINTURA ACRÍLICA ALTA ASEPSIA BLANCO CANECA X 5 Galones	UN	1
	30	CERÁMICA PISO 50 X 50 COLOR VARIADO	M2	1
	31	CERÁMICA PISO 30 X 30 COLOR VARIADO	M2	1
	32	CERÁMICA PISO-PARED 20 X 20 COLOR VARIADO	M2	1
	33	BOQUILLA CON LÁTEX COLOR VARIADO 1-5 MM CAJA X 5KG	UN	1
	34	PEGANTE CERÁMICO GRIS X 25 KG	UN	1
	35	INTERRUPTOR DOBLE BLANCO INSTITUCIONAL	UN	1
	36	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO INSTITUCIONAL	UN	1
	37	TOMA DOBLE BLANCO INSTITUCIONAL	UN	1
	38	TOMA ELÉCTRICA SEGURIDAD GFCI	UN	1
	39	LÁMPARA LED ANTIPOLVO 2 X 18 W	UN	1
	40	SENSORES MOVIMIENTO	UN	1
	41	BOMBILLOS 7W LED	UN	1
	42	BOMBILLOS 10W LED	UN	1
	43	AMARRES PLÁSTICOS BLANCO LARGO X 50 UND (zunchos)	UN	1
	44	CINTA ELECTRICA REF 1500 18 MM X ROLLO	UN	1

	45	VÁLVULA LLENADO HIDROSTÁTICA Y AGUA STOP ALTURA AJUSTABLE	UN	1
	46	MANGUERA ACOPLE CON VÁLVULA REGULADORA 1/2 x 1/2 PLÁSTICA 40 cm	UN	1
	47	LAMINA ALVEOLAR POLICARBONATO 4mm 2,95 X 1,05 METROS CRISTAL	UN	1
	48	TEJA PLÁSTICA No 4	UN	1
	49	TEJA PLÁSTICA No 5	UN	1
	50	TEJA PLÁSTICA No 6	UN	1
	51	TEJA PLÁSTICA No 7	UN	1
	52	TEJA PLÁSTICA No 8	UN	1
	53	TEJA PLÁSTICA No 9	UN	1
	54	TEJA PLÁSTICA No 10	UN	1
	55	TEJA FIBROCEMENTO No 4	UN	1
	56	TEJA FIBROCEMENTO No 5	UN	1
	57	TEJA FIBROCEMENTO No 6	UN	1
	58	TEJA FIBROCEMENTO No 7	UN	1
	59	TEJA FIBROCEMENTO No 8	UN	1
	60	TEJA FIBROCEMENTO No 9	UN	1
	61	TEJA FIBROCEMENTO No 10	UN	1
	62	CABALLETE FIBROCEMENTO FIJO	UN	1
	63	FLANCHE 25 x 240 CM CALIBRE 26	UN	1
	64	CABALLETE FIBROCEMENTO ARTICULADO SUPERIOR	UN	1
	65	CABALLETE FIBROCEMENTO ARTICULADO INFERIOR	UN	1
	66	CANAL AGUA LLUVIAS PVC BLANCA X 3 METROS	UN	1
	67	UNIÓN CANAL AGUA LLUVIAS PVC BLANCA	UN	1
	68	UNIÓN BAJANTE CANAL AGUA LLUVIAS PVC BLANCA	UN	1
	69	SOPORTE CANAL AGUA LLUVIAS PVC BLANCA	UN	1
	70	TAPA EXTERNA IZQUIERDA CANAL AGUA LLUVIAS PVC BLANCA	UN	1

	71	TAPA EXTERNA DERECHA CANAL AGUA LLUVIAS PVC BLANCA	UN	1
	72	BAJANTE CANAL AGUA LLUVIAS PVC BLANCA	UN	1
	73	SANITARIO COMPLETO REDONDO DESCARGA SINGLE 4,8 LITROS CON ACCESORIOS, BLANCO INSTITUCIONAL	UN	1
	74	LLAVE TERMINAL PLÁSTICA JARDÍN 1/2"	UN	1
	75	SIFÓN BLANCO FLEXIBLE LVM - LVP UNIVERSAL 86 CM	UN	1
	76	CODO 2" PVC - (SANITARIO)	UN	1
	77	CODO 3" PVC - (SANITARIO)	UN	1
	78	CODO 4" PVC - (SANITARIO)	UN	1
	79	UNIÓN 2" PVC - (SANITARIO)	UN	1
	80	UNIÓN 3" PVC - (SANITARIO)	UN	1
	81	UNIÓN 4" PVC - (SANITARIO)	UN	1
	82	TUBERÍA PVC SANITARIO DE 2 " X 6 MTS (TIPO PESADA)	UN	1
	83	TUBERÍA PVC SANITARIO DE 3 " X 6 MTS (TIPO PESADA)	UN	1
	84	TUBERÍA PVC SANITARIO DE 4 " X 6 MTS (TIPO PESADA)	UN	1
	85	ORINAL PORCELANA BLANCO INSTITUCIONAL CON GRIFERÍA PUSH	UN	1
	86	LAVAMANOS DE COLGAR PORCELANA BLANCO INSTITUCIONAL CON GRIFERÍA	UN	1
	87	REJILLA SIFÓN ALUMINIO 3" X 2"	UN	1
	88	ESPEJO 4 MM PULIDO, DE ACUERDO A MEDIDAS SOLICITADAS	M2	1
	89	SILICONA VIDRIO Y ALUMINIO TRANSPARENTE X 300ml	UN	1
	90	OMEGA 2-5/16 x ¾" 0.38mm 2.44m	UN	1
	91	BOQUILLA CON LÁTEX COLOR VARIADO 1-5 MM CAJA X 2KG	UN	1
	92	VARILLA ACERO CORRUGADO 1" * 6M	UN	1
	93	ANGULO 1 1/2" X 3/18 X 6M	UN	1
	94	BISAGRA DE 3/4" CILINDRICAS	UN	1
	95	SOLDADURA 6013 332 X KG	UN	1

	<table><tr><td>96</td><td>CONCREMALLA 4MM X 6M</td><td>UN</td><td>1</td></tr></table> Nota 1. El contrato a celebrar se ejecutará a través de monto agotable. Nota 2. Para la entrega del material granular, se deberá garantizar la fuente de origen del mismo para lo cual de se debe contar con los documentos necesarios que acreditan la condición. Nota 3. Una vez adjudicado el presente proceso al oferente seleccionado, el suministro se realizará conforme a las instrucciones dadas por el supervisor del contrato.
SUPERVISIÓN	Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el Municipio de El Colegio vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, la cual será ejercida por el SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD y/o en su defecto, será ejercida por el/la servidor/a de nivel directivo y/o asesor que para tales efectos designe el Ordenador del Gasto; quienes podrán, a su vez, designar un apoyo a la supervisión. Los Supervisores se sujetarán a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	El contratista se compromete con el Municipio a: 1. Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en los estudios previos, en el proceso de selección y sus anexos en la propuesta presentada. 2. Adquirir y presentar las garantías exigidas por la entidad en el proceso. 3. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos. 4. Presentar certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante el tiempo de duración de la ejecución del contrato. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

	9. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido. 10. El contratista debe mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. 11. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1) EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con el suministro conforme a las condiciones técnicas, económicas, ambientales y jurídicas establecidas por la entidad, a los precios y condiciones señalados en la propuesta que hace parte del Contrato que se suscriba. 2) Disponer la entrega del material en tiempos y condiciones señalados por la supervisión. 3) Cumplir con los tiempos de entrega de los bienes acordados en el presente contrato. 4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrenamientos que pudieren presentarse 5) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que utilice, como a terceros en la ejecución del contrato 6) Responder por la buena calidad de los elementos a suministrar y elementos utilizados en el objeto del presente contrato
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	1) Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas. 2) Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el(a) CONTRATISTA. 3) Suministrar el(a) CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual. 4) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo de este.
GARANTÍAS	Por la naturaleza del contrato, sus características, cuantía, y forma de pago, la entidad con fundamento en el artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, considera que NO es necesario exigir garantía de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, dada la forma en que se ejecutara. Adicionalmente, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación.
INDEMNIDAD	Será obligación del Contratista mantener a El Municipio indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: Los que se produzcan antes y durante su desarrollo y los presentados por EL CONTRATISTA.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en el Municipio de El Colegio, dando su conformidad y aceptación al mismo, en la fecha 18 de marzo de 2024

----------FIRMADO EN DIGITAL----------